

Resolución 1121 (XI)

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Secretario General¹⁴ sobre los puntos básicos relativos a la presencia y al funcionamiento en Egipto de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas,

Habiendo recibido además el informe del Secretario General¹⁵ sobre las medidas para despejar el Canal de Suez,

1. *Toma nota con aprobación del contenido del aide-mémoire sobre la base para la presencia y el funcionamiento en Egipto de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, cuyo texto figura anexo al informe del Secretario General¹⁴;*

2. *Toma nota con satisfacción de los progresos realizados hasta ahora por el Secretario General en lo que respecta a las medidas para despejar el Canal de Suez que se exponen en su informe¹⁵;*

3. *Autoriza al Secretario General a seguir tratando de encontrar medidas de orden práctico y negociando acuerdos de modo que puedan emprenderse pronta y eficazmente las operaciones para despejar el Canal.*

*594a. sesión plenaria,
24 de noviembre de 1956.*

Resolución 1122 (XI)

La Asamblea General,

Habiendo decidido, por sus resoluciones 1000 (ES-I) y 1001 (ES-I) de 5 y 7 de noviembre de 1956, establecer una Fuerza internacional de emergencia de las Naciones Unidas (que en adelante se denominará Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas) bajo las órdenes de un Jefe del Mando (que en adelante se denominará el Comandante),

Habiendo examinado y aprobado provisionalmente las recomendaciones hechas por el Secretario General acerca del financiamiento de la Fuerza, en el párrafo 15 de su informe de 6 de noviembre de 1956¹⁶,

1. *Autoriza al Secretario General a que abra una Cuenta Especial de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, a la que se acreditarán los fondos que reciban las Naciones Unidas, fuera de su presupuesto ordinario, para sufragar los gastos de la Fuerza, y con cargo a la cual se efectuarán los pagos para este fin;*

2. *Decide que el monto inicial de la Cuenta Especial sea de 10.000.000 de dólares;*

3. *Autoriza al Secretario General a que, hasta cuando se reciban fondos para la Cuenta Especial, anticipe con cargo al Fondo de Operaciones las cantidades que se requieran para la Cuenta Especial con el fin de sufragar los gastos que sean imputables a ella;*

4. *Pide al Secretario General que dicte los reglamentos y procedimientos para la Cuenta Especial y adopte las disposiciones administrativas que estime necesarias para lograr que la administración financiera y el control de la Cuenta sean eficaces;*

¹⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 66 del programa, documento A/3375.

¹⁵ *Ibid.*, documento A/3376.

¹⁶ *Ibid.*, primer período extraordinario de sesiones de emergencia, Anexos, tema 5 del programa, documento A/3302.

5. *Pide a la Quinta Comisión y, si fuere del caso, al Comité Consultivo en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que estudien cuanto antes las demás disposiciones que se deban adoptar en relación con los gastos del mantenimiento de la Fuerza, e informen al respecto.*

*596a. sesión plenaria,
26 de noviembre de 1956.*

Resolución 1123 (XI)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 997 (ES-I) de 2 de noviembre de 1956, 998 (ES-I) y 999 (ES-I) de 4 de noviembre de 1956, 1002 (ES-I) de 7 de noviembre de 1956 y 1120 (XI) de 24 de noviembre de 1956,

Tomando nota del informe del Secretario General¹⁷, de fecha 15 de enero de 1957,

1. *Advierte con pesar y preocupación que Israel no ha dado cumplimiento a las disposiciones de las mencionadas resoluciones;*

2. *Pide al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para lograr el retiro completo de Israel conforme a las resoluciones mencionadas, y que informe a la Asamblea General sobre dicho retiro, dentro de un plazo de cinco días.*

*642a. sesión plenaria,
19 de enero de 1957.*

Resolución 1124 (XI)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 997 (ES-I) de 2 de noviembre de 1956, 998 (ES-I) y 999 (ES-I) de 4 de noviembre de 1956, 1002 (ES-I) de 7 de noviembre de 1956, 1120 (XI) de 24 de noviembre de 1956 y 1123 (XI) de 19 de enero de 1957,

1. *Deplora el incumplimiento de Israel al no haber completado su retiro detrás de la línea de demarcación del armisticio, a pesar de las repetidas peticiones de la Asamblea General;*

2. *Insta a Israel a completar su retiro, sin más dilación, detrás de la línea de demarcación del armisticio.*

*652a. sesión plenaria,
2 de febrero de 1957.*

Resolución 1125 (XI)

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Secretario General¹⁸ de fecha 24 de enero de 1957,

Reconociendo que el retiro por parte de Israel debe ir seguido de medidas que aseguren el progreso hacia la creación de condiciones pacíficas,

1. *Toma nota con agradecimiento del informe del Secretario General y de las medidas indicadas en el mismo que deberán ser llevadas a cabo una vez que Israel haya terminado completamente su retiro;*

2. *Insta a los Gobiernos de Egipto e Israel a que observen escrupulosamente las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General concertado entre Egipto e Israel el 24 de febrero de 1949¹⁹;*

¹⁷ *Ibid.*, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 66 del programa, documentos A/3500 y Add.1.

¹⁸ A/3512.

¹⁹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*